Radicación: 7305540890022018-0005600
Demandante: Jessica Ladino y otros
Causante José Ever Ladino

CONSTANCIA SECRETARÍAL: Armero Guayabal, Tolima, veinticinco de abril del dos mil veintitrés. Pongo en conocimiento del señor Juez qué, se recibieron escritos por parte del Grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas, y Direccion de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional, así como de Diana Carolina Arango Duarte, en relación con el trámite incidental en curso. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.

Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veinticinco de abril del dos mil veintitrés.

Dada la apertura del segundo incidente de imposición de sanción correccional frente a la señora Diana Carolina Duarte, en su condición de Coordinadora del Grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas del Ministerio de Defensa Nacional, o quien haga sus veces, y el reciente pronunciamiento hecho por el Grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas, la Direccion de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional de Colombia, y la servidora pública Arango Duarte, se ordena:

Correr traslado al apoderado Jorge Hernando Rangel Echeverry de los aludidos escritos, para que en el término de tres (3) días, si a bien lo tiene, emita pronunciamiento al respecto.

Por otra parte, se ordena requerir del señor Ministro de Defensa Nacional de Colombia información acerca de la identidad actualizada del Coordinador del Grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas, así como del pagador de la entidad (*nombres y y números de cédula de ciudadanía*). Para tal fin, se le concede el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

La Providencia anterior se notifica por

ESTADO No. 48

Hoy, 26 de abril del 2023

Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario.